



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, once de mayo de dos mil veintitrés

|                     |                                           |
|---------------------|-------------------------------------------|
| <b>Proceso</b>      | Sucesión Intestada                        |
| <b>Solicitantes</b> | María Isabel Gutiérrez                    |
| <b>Causante</b>     | Gonzalo de Jesús Escobar Peláez           |
| <b>Radicado</b>     | No. 05-001 31 10 014 <b>2021 00649-00</b> |
| <b>Decisión</b>     | Fija Fecha Audiencia de Inventarios       |

Cumplida la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados por parte del Despacho, de conformidad con el auto admisorio de esta demanda y notificados como se encuentran los herederos del causante **Gonzalo de Jesús Escobar Peláez**, con el fin de celebrar la **Audiencia de Inventarios y Avalúos** conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se fija fecha para el día:

✓ **MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos, como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE o la que el Despacho envíe el link. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: [j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo, en caso que se presenten inconvenientes con la conexión, de alguna de las partes del proceso, y para solucionar con suficiente tiempo.

Deberán enviar al correo electrónico del Juzgado y al de la contraparte **POR LO MENOS CINCO (5) DÍAS ANTES** de la audiencia, los inventarios y avalúos que serán relacionados en la audiencia.

Se advierte a las partes que los inventarios deberán indicar con total precisión cuáles son los bienes de la sucesión, su valor, los pasivos y abstenerse de relacionar bienes que no componen la masa herencial.

**NOTIFÍQUESE**



**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f3dfdd622b1cba26f332fdf8fea17c69f8a2171fcc6aba8d84415d2de13d449

Documento generado en 11/05/2023 01:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>